

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente Pliego de prescripciones técnicas particulares constituye el conjunto de instrucciones, normas, prescripciones y especificaciones que definen todos los requisitos del gestión del servicio de limpieza viaria en el Núcleo urbano de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, Monachil, Granada

Dichos documentos contienen además de la descripción general y localización de los servicios, las condiciones que ha de cumplir el adjudicatario, las instrucciones para la ejecución, medición y abono de las unidades de obra y son, por consiguiente, la norma y guía que ha de seguir en todo momento el Contratista.

1.2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Básicamente consisten en LA LIMPIEZA VIARIA, DE ESPACIOS PUBLICOS Y ACERADOS, El nivel de limpieza deberá ser óptimo, eliminando todos los productos y residuos de aceras, calzadas, plazas, y/o de cualquier espacio de titularidad pública.
- El Servicio se iniciará desde la firma del contrato hasta el fin de temporada oficial de esquí y para los años sucesivos, en caso de prórroga del servicio, desde el 1 de diciembre del año y finalizará el 30 de abril del año siguiente, debiéndose en todo caso corresponder con la temporada de esquí en Sierra Nevada.
- Se incluye la retirada de toda suerte de residuos orgánicos, e inorgánicos, en el caso de que estén fuera de los contenedores, y su depósito en los contenedores habilitados al efecto.
- Se incluye también la limpieza y recogida de papeleras y contenedores de uso común propiedad del Ayto de Monachil.
- El ADJUDICATARIO deberá cumplimentar diariamente un Libro de Incidencias.

1.3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá cumplir con los siguientes medios técnicos:

- 1.- Personal suficiente para cubrir turnos permanentes siete días a la semana durante la temporada de nieve, en concreto deberá de realizar el trabajo con 8 personas y 1 responsable del servicio, distribuyéndolos por turnos y refuerzos.
- 2.- Ropa y calzado de trabajo adecuados para las condiciones meterológicas del lugar de cumplimiento del servicio.
- 3.- Material de limpieza y recogida de residuos adecuados a la prestación del servicio.
- 4.- Vehículo/s adecuados para el desplazamiento de los operarios destinados al servicio por la estación.
- 5.- El horario del servicio se extenderá desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, los siete días de la semana, sin perjuicio de que, por circunstancias razonadas y excepcionales, pueda cambiarse dicho horario a petición del adjudicante.

1.4.-HOJA DE RECLAMACIONES

El ADJUDICATARIO estará obligado a disponer de Hojas de Quejas – Reclamaciones y de Buzón de sugerencias a disposición de los usuarios.

1.5.- INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Monachil, a través de las personas que oportunamente designe, podrá inspeccionar los servicios en cualquier momento y sin previo aviso, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, del presente contrato, así como de las instrucciones que se den en cumplimiento y desarrollo del mismo.

Las personas designadas por el Ayuntamiento de Monachil tendrán libre acceso a todos los lugares donde se estén prestando los servicios. El ADJUDICATARIO facilitará la visita o examen de cualquier utillaje, locales destinados al servicio, vehículos destinados al servicio y hojas de reclamaciones.

El ADJUDICATARIO deberá elaborar y remitir al Ayuntamiento de Monachil, en la fecha que expresamente ésta le indique por escrito:

“Informes mensuales y memoria anual sobre aspectos técnicos de los servicios prestados. A tal efecto, con posterioridad, el Ayuntamiento de Monachil presentará al ADJUDICATARIO guión para la elaboración de los informes.”

1.6.- CONTACTOS E INFORMACIÓN

Es de obligado cumplimiento disponer, por parte del ADJUDICATARIO, de dirección electrónica y teléfono móvil operativo de su titularidad, independientemente de los contactos disponibles en el equipamiento, por lo que deberán estar atendidos plenamente en el horario del servicio.

Asimismo, el adjudicatario designará y una persona responsable de guardia fuera de las horas del servicio, para el caso de que pudiera presentarse alguna incidencia o urgencia relacionado con el mismo.

2.- RÉGIMEN ECONÓMICO

2.1.- IMPORTE DE LA CONCESION

El importe de licitación es de 118.000 euros/temporada, IVA incluido. Siendo el valor estimado del contrato de 472.000 euros, IVA incluido

2.2.-GASTOS QUE CORRESPONDEN A AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

Corresponde al Ayuntamiento de Monachil el suministro de agua y electricidad en caso de que ambas sean necesarias para la correcta prestación del servicio, mediante maquinaria eléctrica o de limpieza, que fuera necesaria para prestar el servicio de limpieza..

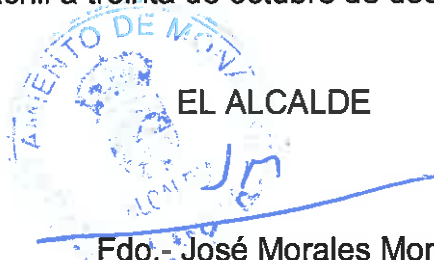
Igualmente, el Ayuntamiento de Monachil proporcionará un lugar para estacionamiento, parada de vehículos necesarios para prestar el servicio dentro de la Estación.

Si se produjeran gastos derivados del abuso, uso incorrecto o excesivo de los suministros, y ello a criterio del Ayuntamiento de Monachil, tales gastos se repercutirán en el ADJUDICATARIO, y se podrán considerar como causa de



resolución del contrato suscrito entre ambos.

En Monachil a treinta de octubre de dos mil diecisiete


EL ALCALDE
Fdo.- José Morales Morales



ANEXO I. Cuadro características técnicas y económicas

Para la propuesta de explotación del servicio, se deberá presentar:

1.- Propuesta de Gestión del Servicio. A tener en cuenta:

Horas de servicio, existencia de turnos y refuerzos de limpieza en festivos y puentes.

Experiencia acreditada en la prestación de servicios similares en zonas de especial afluencia turística.

2.- Propuesta de acción.

Se incluirán cuadrantes de servicios y mejoras en los mismos.

3.- Propuesta de medios técnicos. Esta propuesta será vinculante para el ADJUDICATARIO, siendo su incumplimiento motivo de resolución contractual.

4.- Medios humanos destinados al servicio, y contratación de personal cualificado.

Disponibilidad, como mínimo, de un encargado con experiencia acreditada en servicios dentro de la Estación de Esquí.

5.- Mejoras técnicas en gestión del servicio y dinamización ambiental.

Todo ello conforme a lo especificado en el Pliego de condiciones Particulares.

